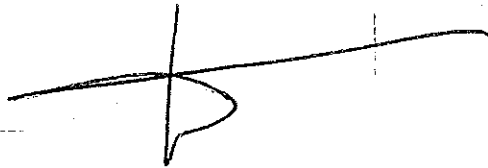


Pasa a firma del Consejero
de Presidencia
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ORDEN FORAL **78**/2018, de **15 JUN.**, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Mediante la aprobación simultánea de dos nuevas leyes, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han construido los pilares sobre los que se asentará, dados los cambios habidos en la sociedad y en la tecnología, las nuevas relaciones entre las Administraciones Públicas y las de éstas con la ciudadanía.

Ambas leyes tienen carácter de normas básicas, puesto que han sido dictadas al amparo de las competencias exclusivas que ostenta el Estado sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Por tanto, procede dar el primer paso para adecuación de la normativa foral a la legislación básica y para la implantación de esta nueva Administración mas adaptada a los nuevos tiempos. Para ello, es imprescindible, elaborar y aprobar un proyecto de Ley Foral que tenga por objeto regular:

a) La organización, el funcionamiento y el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

b) Las relaciones entre la Administración Pública Foral y la ciudadanía en el marco de la normativa vigente.

c) La elaboración y mantenimiento de un marco normativo de calidad en colaboración con la ciudadanía.

A efecto de cumplimentar cuantos trámites establece la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, se considera conveniente designar, como órgano responsable del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa

legislativa, al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior, y Justicia.

En su virtud, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 41.1.e), de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

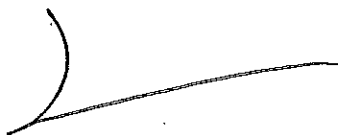
1.º Iniciar el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

2.º Designar como órgano responsable del procedimiento al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior, y Justicia.

3.º Trasladar la presente orden foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior, y Justicia, y al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, **15 JUN. 2018**

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA,
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA



María José Beaumont Aristu